

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 001-2011-00342-00
PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	José Ángel Garzón Flórez y otros
DEMANDADOS	Comfenalco y otra
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo la solicitud que hace la apoderada judicial de La Previsora S.A., en su escrito que antecede, se le hace saber que los títulos se encuentran en elaboración, por lo tanto, deberá estar atenta a los registros del expediente, ya que, una vez se elaboren aparecerá “**Títulos a disposición**”, momento en el cual podrán pasar al Banco Agrario de Colombia para cobrarlos.

Es menester informar que, como el Juzgado se encontraba con cambio de firma del Secretario ante el Banco Agrario de Colombia, se presentó una acumulación de títulos por entregar, situación que puede demorar la expedición de los ahora reclamados.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 002 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 de ENERO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4441611be42f50fb6cfd139c51b8b1e1fd667bc7030467df50e4f3f233d52a1**

Documento generado en 17/01/2023 09:04:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>